



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISCORSANTI S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **DISCORSANTI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución 97-2-1-1-0005051 el 17 de noviembre de 1997, é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1997.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **DISCORSANTI S.A.**, por la de **PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 25 de abril de 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, y la protocolización de los documentos realizada el 9 de mayo de 2013 ante el mismo Notario, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-1005873** el **- 7 OCT 2013**.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-1005873** el **- 7 OCT 2013** aprobó el cambio de denominación de la compañía **DISCORSANTI S.A.**, por la de **PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A.**, el aumento de capital y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **DISCORSANTI S.A.**, por la de **PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** La compañía **DISCORSANTI S.A.**, aumentó su capital suscrito por **TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS DOS MIL TREINTA acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas. El capital suscrito actual es **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS CUATRO MIL TREINTA acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas, y el capital autorizado es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN:** La compañía se denominara **PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROJAS S.A.**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el respectivo estatuto y los reglamentos que se expidiesen. **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de trescientos veintiún mil seiscientos doce (\$321.612,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas cuatro mil treinta acciones de cuarenta centavos cada una, numeradas de la numero uno a la ochocientas cuatro mil treinta y se establece el capital autorizado de la compañía en la suma de seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América hasta el cual la Junta la Junta General de la compañía podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas."

ERS/DAB

Guayaquil,

- 7 OCT 2013


 Ab. Victor Anchundia Plazes
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 DE GUAYAQUIL

